



se podía ejecutar

Se dio cuenta de tres memoriales presentados por D. Lorenzo Gilabert, D. Francisco Olve Moreno y D. Antonio Maura. Mandando lo de primero la Plaza de Cirujano Titular de esta Villa vacante por dimisión de D. Afonso Maura, y el tercero la de Médico Titular vacante también por muerte de D. Pedro Maura; y enterado después de haver conferenciado sus Merced. Detendami. acerca de la conducta, moral Política y facultativa de cada uno de ellos acordaron q. devian nombrar, y con efectos nombraron al D. Lorenzo Gilabert para la Plaza de Cirujano, y al D. Antonio Maura para la de Médico, mandando q. se les pague por tales, y se le contribuya de su renta con la dotación q. cada uno de otras Plazas está señalada por el Reglamiento de Propio, prestando previamente el correspond. Juramento de cumplir exactamente con las funciones de su oficio y demás prevenidas p. las Leyes

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Visitador Gral. de rentas de la Provincia, en q. hace varios Requesitos acerca del Vecindario de esta Villa y contribuciones q. paga, y enterado su Merced. acordaron q. se evacue ala m. brevedad el correspond. informe sobre todo lo que contiene q. comprende

Y firman. Se dio cuenta de un memorial presentado por Francisco Ypanes Rius de esta Vecindad por el qual solicita se le permita aumentar el numero de treinta Cabras lecheras que le está concedido tener en la finca para el sustento del Vecindario hasta el de cuarenta, lo qual se fue concedido. Y entod

